



DECRETO ALCALDICIO N° 1017

LITUECHE, 08 de Septiembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, con motivo de las actividades de Fiestas Patrias se requiere efectuar la adquisición de insumos, materiales e implementos de seguridad.
- El memorándum de solicitud de fecha 12 de Agosto 2022 del Director de Tránsito que solicita barreras extensibles.
- La licitación publicada en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-85-L122, declarada inadmisibles mediante Decreto N° 991, la oferta recibida, por superar el monto del presupuesto disponible, según acta de la comisión evaluadora de ofertas.
- La necesidad de contar con elemento de seguridad para las actividades que se desarrollan con alta presencia de público.
- Que el proveedor Inmobiliaria Innova SpA, dispone de los elementos que se requieren se solicita cotización, considerando además que fue el único que oferto a través del sistema, no vulnerando el principio de igualdad de los oferentes de presentar ofertas.
- La cotización por barreras del proveedor Inmobiliaria Innova SpA, Rut 76.924.082-9
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 374 emito por el DAF
- Que de acuerdo a lo señalado en el Art. 10, N° 7, letra l) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo, en razón de lo anterior se procede a la compra mediante la modalidad de Trato Directo

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra l) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal Sra. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de 20 barreras extensibles con ruedas inferior, con sistema anclaje, de 325x40x90.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Inmobiliaria Innova SpA, Rut 76.924.082-9 por el monto de \$ 3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos) con IVA incluido.
3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.
4. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

